

(783423)

CITACION JUDICIAL

A Teresa del Carmen Medina Medina, se le hace saber que en el Juzgado 3° de lo Civil de Cuenca, ha presentado demanda de divorcio en su contra Edgar Fajardo, la misma que en extracto con las providencias recaídas en ella son del tenor siguiente: Naturaleza: Verbal sumario - Materia: Divorcio - Actor: Edgar Miguel Fajardo Romero - Demandada: Teresa del Carmen Medina Medina - Cuantía: Indeterminada - Cuenca, enero 20 de 1994, las 09:05. VISTOS: Se califica de clara y completa la demanda que antecede, por reunir con los requisitos de ley; en consecuencia declarando procedente el trámite verbal sumario en que se ha propuesto la presente acción se dispone citarse a la demandada en forma legal - Por cuanto con juramento del actor manifiesta que es imposible determinar el actual domicilio y residencia de la demandada se dispone citarse por la prensa en la forma que determina la ley - D) Dr. J. Chalco - Cuenca, enero 20 de 1995, las 10:25. Encontrándose ejecutoriada el auto de nulidad dictado en esta causa se dispone se proceda a la citación por la prensa a la demandada en el lugar de su matrimonio, en uno de los periódicos de Quito, por cuanto con juramento del actor manifiesta que es imposible determinar el domicilio y residencia de la misma. D) Dr. J. Chalco.

A la citada se le previene señalar casilla judicial para las notificaciones posteriores.

Cuenca, 13 de febrero de 1995

Claudio Albornoz Vintimilla,
Secretario del Juzgado 3° de lo Civil de Cuenca
(783428)

CITACION JUDICIAL

EXTRACTO

Al señor Roberto Dávila Hinostroza, se le hace saber la demanda ejecutiva que se ha propuesto en su contra, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Gustavo Venegas Tohar.
DEMANDADO: Roberto Dávila Hinostroza.
JUEZO: Ejecutivo N° 567-95.
CUANTÍA: s/. 4'000.000,00.
DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero Judicial N° 57 del Dr. Benjamín Cevallos Salazar.

Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, Quito, a 6 de marzo de 1995, las 10:00. Vistos: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. El ejecutado Sr. Roberto Dávila Hinostroza en el término de ley, pague la cantidad adeudada o proponga las excepciones de que se crea asistido. Por afirmarse bajo juramento que se desconoce el actual domicilio o residencia del demandado, citese por la prensa, conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese el documento presentado. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. Compuesto Hinostroza-vile

Dr. Vicente Silva Vicuña,
JUEZ OCTAVO CIVIL.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico.

Alicia Guerrero Salazar,
SECRETARIA

(785299)

REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 14 de febrero de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1. 0870 de 9 de marzo de 1995, se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de marzo de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: s/. 5'300.000,00 dividido en 530 acciones de s/. 10.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es servicio de transporte urbano.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, marzo 24 de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez,
SECRETARIO GENERAL

(786237)

REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "QUILOTOA TOURS SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA."

Se comunica al público que la Compañía "QUILOTOA TOURS SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 27 de enero de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1. 0949 de 17 de marzo de 1995.

1.- SOCIOS:

Nombres	E.Civil	Nacionalidad	Domicilio
Sthela Violeta Hervas Ordóñez	casada	ecuatoriana	Quito
Rodrigo Armando Bonilla Hervas	casado	ecuatoriana	Quito
Germania Janeth Saitos Moreno	casada	ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Turismo.

3.- DURACION: 60 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha,

5.- CAPITAL: s/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente, Vicepresidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, marzo 17 de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez,
SECRETARIO GENERAL

(781404)

ULTIMAS NOTICIAS, el vespertino de Quito. 56 años al servicio de la ciudad.

CITACION JUDICIAL

A Teresa del Carmen Medina Medina, se le hace saber que en el Juzgado 3° de lo Civil de Cuenca, ha presentado demanda de divorcio en su contra Edgar Fajardo, la misma que en extracto con las providencias recaídas en ella son del tenor siguiente: Naturaleza: Verbal sumario.- Materia: Divorcio.- Actor: Edgar Miguel Fajardo Romero.- Demandada: Teresa del Carmen Medina Medina.- Cuanía: Indeterminada.- Cuenca, enero 20 de 1994, las 09h15. VISTOS: Se califica de clara y completa la demanda que antecede, por reunir con los requisitos de ley, en consecuencia declarando procedente el trámite verbal sumario en que se ha propuesto la presente acción se dispone citarse a la demandada en forma legal.- Por cuanto con juramento del actor manifiesta que es imposible determinar el actual domicilio y residencia de la demandada se dispone citarse a la demandada en la forma que determina la ley.- D/ Dr. J. Chalco.- Cuenca, enero 20 de 1995, las 10h25. Encontrándose ejecutoriado el auto de nulidad dictado en esta causa se dispone se proceda a la citación por la prensa a la demandada en el lugar de su matrimonio, en uno de los periódicos de Quito, por cuanto con juramento del actor manifiesta que es imposible determinar el domicilio y residencia de la misma. D/ Dr. J. Chalco.

Cuenca, 13 de febrero de 1995

Claudio Albornoz Vintimilla,
Secretario del Juzgado 3° de lo Civil de Cuenca
(783428)

CITACION JUDICIAL**EXTRACTO**

Al señor Roberto Dávila Hinostroza, se le hace saber la demanda ejecutiva que se ha propuesto en su contra, cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Gustavo Venegas Tobar.
DEMANDADO: Roberto Dávila Hinostroza.
JUICIO: Ejecutivo N° 867-95.
CUANÍA: s/. 4.000.000,00.
DOMICILIO DEL ACTOR: Casillero Judicial N° 57 del Dr. Benjamín Cevallos Solórzano.

Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, Quito, a 6 de marzo de 1995, las 10h00. Vistos: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. El ejecutado Sr. Roberto Dávila Hinostroza en el término de ley, pague la cantidad adeudada o proponga las excepciones de que se crea accionado. Por afirmarse bajo juramento que se desconoce el actual domicilio o residencia del demandado, cítese por la prensa, conforme lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese el documento presentado. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese. Compuesto.-Hinostroza-va

Dr. Vicente Sylva Vizcarra,
JUEZ OCTAVO CIVIL.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Cértefo.

Alicia Guerrero Salazar,
SECRETARIA

(785299)

REPUBLICA DEL ECUADOR
C. N. I. D. A. D.

Superintendencia de Compañías**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A.**

Se comunica al público que la compañía EMPRESA DE TRANSPORTES LUJOTURISSA S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 14 de febrero de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1. 0870 de 9 de marzo de 1995, se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 16 de marzo de 1995.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 30 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: s/. 5'300.000,00 dividido en 530 acciones de s/. 10.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es servicio de transporte urbano.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, marzo 24 de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez,
SECRETARIO GENERAL

(786237)

REPUBLICA DEL ECUADOR
Superintendencia de Compañías

EXTRACTO**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "QUILOTOA TOURS SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA."**

Se comunica al público que la Compañía "QUILOTOA TOURS SERVICIOS TURISTICOS CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 27 de enero de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1. 0949 de 17 de marzo de 1995.

1.- SOCIOS:

Nombres	E.Civil	Nacionalidad	Domicilio
Sthela Violeta Hervas Ordóñez	casada	ecuatoriana	Quito
Rodrigo Armando Bonilla Hervas	casado	ecuatoriana	Quito
Germania Janeth Salto Moreno	casada	ecuatoriana	Quito

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: Turismo.

3.- DURACION: 60 años, desde su inscripción.

4.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha,

5.- CAPITAL: s/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de s/. 1.000,00 cada una.

6.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente, Vicepresidente y Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, marzo 17 de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez,
SECRETARIO GENERAL

(781404)

ULTIMAS NOTICIAS, el vespertino de Quito. 56 años al servicio de la ciudad.